



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0396

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 MAR 2011

VISTO:

La necesidad de implementar en los establecimientos educativos dependientes de esta Cartera Ministerial un "Programa de Formación para la Implementación del Sistema Electoral de Boleta Única"; y

CONSIDERANDO:

Que ello surge en el marco de la Ley Electoral Provincial N° 13.156 a los fines de capacitar a toda la ciudadanía para la implementación del sistema de Boleta Única que por primera vez será implementado en las sucesivas instancias electorales durante el año 2011;

Que en cumplimiento de la responsabilidad que le cabe al Ministerio de Educación en la formación continua de los docentes, y la obligación de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos, es preciso generar el marco de participación apropiado para asignar sentido a este acto de ejercicio de la ciudadanía y de afianzamiento de la democracia;

Que los objetivos perseguidos son:

- Promover la reflexión en torno a los conceptos de democracia, ciudadanía y Estado implicados en el ejercicio del derecho al voto, en diferentes momentos históricos;
- Propiciar el tratamiento académico de los conceptos antes enunciados y la investigación en torno de los personajes históricos incluidos en la boleta didáctica, diseñada ad-hoc, entre docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;
- Reforzar la figura de los educadores como agentes del Estado comprometidos en la tarea de garantizar derechos;

Que en virtud de ello se ha elaborado dicho Programa especificando la justificación del mismo, sus destinatarios y demás instancias y formalidades pertinentes, resultando procedente su aprobación ministerial a los efectos de su adecuada implementación;

Atento a ello;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

Gr 1°) - Aprobar el "Programa de Formación para la Implementación del Sistema Electoral de Boleta Única" para su implementación en los establecimientos educativos de gestión oficial y privada, dependientes de esta Jurisdicción, que como Anexo integra la presente.

2°) - Hágase saber y archívese.

  
Prof. Estela C. Pasino  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

Despacho- G2  
Boleta única-RM



## **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE BOLETA ÚNICA**

### **Justificación:**

En el marco de la nueva Ley Electoral Provincial N° 13.156 se hace necesario capacitar a toda la ciudadanía para la implementación del sistema de Boleta Única que por primera vez será implementado en las sucesivas instancias electorales durante el año 2011. En razón de esta necesidad y en cumplimiento de la responsabilidad que le cabe al Ministerio de Educación en la formación continua de los docentes, así como de los niños, jóvenes y adultos a los que debe garantizar el derecho a la educación, es preciso generar el marco de participación apropiado para asignar sentido a este acto de ejercicio de la ciudadanía y de afianzamiento de la democracia.

La elección de los ciudadanos que representen y protejan los derechos de “todos los ciudadanos” es una práctica que, en nuestro país, ha sido muchas veces negada con la consiguiente lesión del bien común y desmedro del sistema democrático. Por lo tanto, la circunstancia de la implementación de un nuevo sistema electoral es muy apropiado para promover la indagación acerca de los procesos históricos en nuestro país, para revalorizar la convivencia y el ejercicio de los derechos por parte de todos los ciudadanos, para revisar la concepción de Estado que circula en las prácticas cotidianas y ubicarla en su dimensión actual.

Conocer, decidir, actuar y asumir la responsabilidad por las decisiones tomadas son instancias que no sólo se ponen en juego en un acto electoral, sino que marcan la calidad de las instituciones de la democracia que un pueblo es capaz de sostener. Por ello, se plantea también la necesidad de llevar a cabo una simulación del acto electoral con fórmulas electorales integradas por personajes históricos, que implique a la mayor parte de la comunidad educativa y donde se pongan en juego contenidos de las disciplinas que integran el curriculum escolar.

Al mismo tiempo, esta propuesta interpela la capacidad organizativa y propositiva de los participantes de modo tal que cada uno pueda asumir el rol protagónico que nos cabe a todos y cada uno de los ciudadanos.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Educación

#### **Destinatarios:**

Dos docentes a cargo de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de cada una de las Escuelas Secundarias oficiales (sedes, anexos y núcleos rurales); de las Primarias y Secundarias para Adultos y de los Institutos Superiores de Profesorado, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; un maestro designado por las autoridades de las Escuelas Primarias oficiales en cuya localidad no haya Escuela Secundaria común o de adultos.

Todos los establecimientos convocados asumen el rol de instituciones de referencia para el conjunto de los establecimientos educativos (oficiales y privados) de todos los niveles y modalidades para la realización de la segunda réplica.

#### **Propuesta organizativa:**

Los docentes convocados asistirán a una jornada presencial de capacitación de 5 horas reloj de duración y tendrán a su cargo la coordinación de las jornadas institucionales de réplica en dos instancias: la primera de ellas con la totalidad del personal de la Escuela por la que fue convocado; la segunda, coordinando la capacitación llevada a cabo por el personal asistente a la primera réplica hacia las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, oficiales y privadas. En las mencionadas instancias, orientará la simulación del acto electoral a realizarse en el mes de mayo con boletas didácticas y sus etapas preliminares.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe estipulará las fechas y turnos en los que se realizarán las réplicas y la simulación del acto electoral.

#### **Objetivos:**

- Promover la reflexión en torno a los conceptos de democracia, ciudadanía y Estado implicados en el ejercicio del derecho al voto, en diferentes momentos históricos.
- Propiciar el tratamiento académico de los conceptos antes enunciados y la investigación en torno de los personajes históricos incluidos en la boleta didáctica, diseñada ad-hoc, entre docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.
- Reforzar la figura de los educadores como agentes del Estado comprometidos en la tarea de garantizar derechos



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

### **Modalidad de trabajo:**

La jornada presencial se organizará por grupos de hasta 200 participantes, asumiendo la metodología de taller, donde se espera una apropiación del procedimiento de votación que se llevará a cabo por primera vez en la Provincia de Santa Fe y una toma de conciencia de la responsabilidad ciudadana implicada en el ejercicio del derecho al voto. Asimismo, se guiará la planificación de las jornadas de réplica y simulación del acto electoral.

### **Ejes/núcleos temáticos:**

- Democracia, ciudadanía y Estado: el derecho a elegir.
- Características del sistema de votación a través de la Boleta Única.

### **Evaluación y acreditación:**

La presente formación será evaluada y acreditada a través de:

- la asistencia a la jornada presencial y planificación de réplicas y simulación.
- la efectivización de las réplicas y jornada de simulación, con seguimiento conjunto a cargo directivos, supervisores y delegaciones regionales del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de referentes territoriales.
- Documentación y posterior análisis del proceso completo.

Se acreditan 35 horas reloj, con evaluación, a los docentes de las instituciones de referencia que participen de las jornadas presenciales y que coordinen todo el proceso, incluido el análisis posterior a las actividades planificadas.

Se acreditan 20 horas reloj, con evaluación, a los docentes de las instituciones de referencia que actúen como responsables de la simulación e instancias preliminares, y segunda réplica.



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Educación

Se acreditan 10 horas reloj, con evaluación, a los docentes de cada una de las instituciones educativas que actúen como responsables de la simulación del acto electoral y sus instancias preliminares.

A los efectos de la acreditación, los docentes responsables deberán documentar todo el proceso a través de: registros fotográficos, en video, entrevistas a los diversos protagonistas, publicaciones en medios locales, u otros formatos documentales que puedan proponer los participantes.